Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 202 - Viernes, 18 de octubre de 2019

página 204

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 10 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP., por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el plazo de cinco días siguientes a la publicación, en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, plantas 5.ª y 6.ª, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican, contados a partir de su personación o finalizado el plazo de vista del expediente, en caso de no concurrir.

Acuerdo de inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.

Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones y prueba. Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.

Expediente: 144/19. Nombre: Bonci, S.L.

DNI/CIF/NIE/Pasaporte: B65090805.

Domicilio: Cami Can Quadres, s/n, C.P. 08203 (Sabadell) Barcelona. Acto que se notifica: Acuerdo iniciación procedimiento sancionador.

Expediente: 133/19.

Nombre: Aigotech Onsynic, S.L. DNI/CIF/NIE/Pasaporte: B85712198.

Domicilio: Calle Núñez de Balboa, núm. 114, esc. A, planta 3.ª, pta. 12, C.P. 28001

Madrid.

Acto que se notifica: Acuerdo iniciación procedimiento sancionador.

Granada, 10 de octubre de 2019.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

